



Villa Santa Rosa, 10 de Agosto 2017

DECRETO Nº 061/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 07 de Agosto de 2017, la Ordenanza № 920/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 710/11 en su artículo faculta al Ejecutivo Municipal a solicitar la suscripción de la correspondiente escritura de un lote a favor del Gobierno de la Provincia de Córdoba para ser destinado a la ubicación de la Planta Reductora de Gas Natural;

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba rechazó la respectiva donación por haber modificado el destinario del beneficiario de dicho terreno;

Que corresponde dictar la norma respectiva para que se avance en los trabajos de la Obra en referencia,

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 920/2017, Modificación Ordenanza Nº 710/11.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396





